



RESOLUCIÓN N° 099
(11 de marzo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-SPB-001-2026; CUYO OBJETO CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS (INCLUYENDO SERVICIOS CONEXOS DE BALANCEO Y ALINEACIÓN) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÀ 2026.

El Alcalde del Municipio de San Pablo de Borbur - Boyacá en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Pablo de Borbur – Boyacá mediante el correspondiente estudio previo elaborado por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas y Secretaria de General y de Gobierno, evidenció la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS (INCLUYENDO SERVICIOS CONEXOS DE BALANCEO Y ALINEACIÓN) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÀ 2026.**

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizó a través de la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, consagrada en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que para llevar a cabo el presente proceso de contratación, el Municipio de San Pablo de Borbur - Boyacá de conformidad con lo establecido en los estudios previos y análisis del sector, determinó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 134.680.000,00)**, todo costo directo e indirecto y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el presupuesto oficial se determinó de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector.

Que el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP202602060002 del 06 de febrero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de San Pablo de Borbur.

Que el Municipio de San Pablo de Borbur - Boyacá, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, del Proyecto de Pliego de Condiciones de este proceso durante más de cinco (05) días, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido del documento antes mencionado.

Que durante el término previsto en el cronograma para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones, las cuales fueron contestadas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021) y en atención a que el presupuesto del presente proceso se encontraba dentro del rango establecido en dicha norma, el mismo era susceptible de ser limitado a Mipymes.





Que el plazo para presentar limitaciones a Mipymes del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electronica No. **SASI-SPB-001-2026**, fue hasta el día 18 de febrero de 2026 hasta las 04:00 P.M., término dentro del cual se presentaron dos (02) limitaciones a mipymes limitaciones a mipymes municipal dentro del proceso de contratación.

Solicitudes a Mipymes Municipal:

1. Solicitud presentada por SECTOR TRES S.A.S enviada el día 17 de febrero de 2026 a las 11:31 a.m. la cual una vez verificada se evidencia que cumple con los documentos requeridos, de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Solicitud presentada por YOLANDA ENITH IBAÑEZ BELLO, enviada el día 18 de febrero de 2026 a las 08:28 a.m. la cual una vez verificada se evidencia que cumple con los documentos requeridos, de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, en atención a lo anterior, se limitó a MiPymes Municipal el proceso de selección abreviada subasta inversa No. SASI-SPB-001-2026.

Que el Municipio de San Pablo de Borbur - Boyacá mediante Resolución No. 076 de fecha 19 de febrero de 2026, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de subasta Inversa No. **SASI-SPB-001-2026**; cuyo objeto es el **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS (INCLUYENDO SERVICIOS CONEXOS DE BALANCEO Y ALINEACIÓN) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÁ 2026.**

Que durante el término previsto en el Cronograma para formular observaciones o sugerencias al pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones, las cuales fueron contestadas.

Que el día 02 de marzo de 2026 a a las 04:00 p.m., se llevó a cabo el cierre de ofertas dentro del proceso de la referencia en la plataforma de contratación SECOP II, a través de la cual recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
SPB - LLANTAS 2026	Sector 3 SAS	Oferta en evaluación	27/02/2026 3:46 PM	0 COP		

Que el día 04 de marzo de 2026 se publicó en la plataforma de contratación SECOP II, el informe de evaluación preliminar.

Que una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por el único oferente SECTOR TRES S.A.S identificada con Nit: 901.808.969-9, representado legalmente por ANDRES CAMILO RIVEROS VILLAMIZAR, identificado con C.C. No. 1.016.019.621 expedida en Bogotá D.C., el Comité Evaluador determinó y dio el siguiente concepto: "(...) **“El oferente es REQUERIDO con la capacidad jurídica de acuerdo a los pliegos de condiciones, por lo tanto, deberá allegar documentación para subsanación y/o presentar observaciones al informe preliminar”.**

Que el día 04 de marzo de 2026, el oferente SECTOR TRES S.A.S identificada con Nit: 901.808.969-9, representado legalmente por ANDRES CAMILO RIVEROS VILLAMIZAR, identificado con C.C. No. 1.016.019.621 expedida en Bogotá D.C..., allego documentación de subsanación.

Que el día 10 de marzo de 2026, se publicó en la plataforma de contratación SECOP II, el informe de evaluación definitivo, En donde el comité evaluador una vez revisados los documentos para subsanar presentados por el proponente SECTOR TRES S.A.S identificada con Nit: 901.808.969-9,





representado legalmente por ANDRES CAMILO RIVEROS VILLAMIZAR, identificado con C.C. No. 1.016.019.621 expedida en Bogotá D.C., encuentra que la oferta se encuentra HABILITADA.

Que en atención a lo expuesto el Comité Evaluador concluyó en el informe de evaluación lo siguiente:
“(…) El oferente es **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad técnica, experiencia y capacidad financiera y organizacional, por lo anterior el oferente se encuentra **HABILITADO**, para participar en audiencia de subasta, conforme a lo establecido en el cronograma.”

Que el día 10 de marzo de 2026 por medio de la plataforma Secop II mediante mensaje de envío link para realizar audiencia de subasta inversa

Que el día 11 de marzo de 2026 a las 09:07 a.m. se realizó la apertura del sobre económico de la propuesta presentada por el oferente SECTOR TRES S.A.S identificada con Nit: 901.808.969-9, representado legalmente por ANDRES CAMILO RIVEROS VILLAMIZAR, identificado con C.C. No. 1.016.019.621 expedida en Bogotá D.C., por un valor de por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$134.678.071)**, determinándose que la propuesta cumple con los requisitos establecidos.

Hechas las consideraciones anteriores, se procede a expedir el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar al proponente SECTOR TRES S.A.S identificada con Nit: 901.808.969-9, representado legalmente por ANDRES CAMILO RIVEROS VILLAMIZAR, identificado con C.C. No. 1.016.019.621 expedida en Bogotá D.C, resultante de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-SPB-001-2026; cuyo objeto es **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS (INCLUYENDO SERVICIOS CONEXOS DE BALANCEO Y ALINEACIÓN) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÁ 2026.**, por un valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$134.678.071).**

ARTÍCULO SEGUNDO. - El contrato producto del presente proceso tendrá un plazo de **HASTA 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la sede administrativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. - Publicar el presente acto administrativo en la página Web del SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.





ARTÍCULO SEXTO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ
Alcalde Municipal de San Pablo de Borbur

*Proyectó: Anyila Peña / Apoyo Profesional SGG
Revisó: Adcons / Asesores Externos*

